



Córdoba, 25 AGO 2010

VISTO

El informe presentado por el profesor a cargo de la Cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología**, Dr. Carlos Beltramino, relativo al cumplimiento de obligaciones de Ayudante-Alumno en el período 2007-2009 de Fernando Raúl Bermejo; Ana Clara Solari, Luis Alberto Canchi, Germán Becker, Fiorela Ciccitti, Patricia Gallastegui, Pablo Ariel Rivera, Florencia Brizuela, Victoria María Gache, María Rabaglio, Carolina Andrea Acuña, Mariana Itatí Branca, Francisco Di Persia, Valentina Kirigin, Damian Alejandro Revillo e Ignacio Savio Simes; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 105/07 se los designó Ayudante-alumno ad-honorem en la Cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología**, a partir del 02/05/07 y por el término de dos años;

Que el alumno Fernando Bermejo ha realizado el trabajo "La audición y el cerebro", Francisco Di Persia ha realizado el trabajo "Guía del estudio sobre Anatomía del Diencefalo", Damián Revillo y Valentina Kirigin han realizado el trabajo "Guía de estudio de cátedra y Poster", Luis Canchi ha realizado el trabajo "Los priones y su efecto en el cerebro"; Ignacio Savio Simes ha realizado el trabajo "Guía de estudios de Neuroimágenes", Mariana Branca ha realizado el trabajo "Guía de estudio sobre Hipotálamo", Carolina Acuña y Fiorela Ciccitti han realizado el trabajo "Apoptosis y Cáncer", Victoria Gache ha realizado el trabajo "Las drogas de abuso y su incidencia en el cerebro", Florencia Brizuela ha realizado el trabajo " Psicopatía y cerebro", Pablo Rivera ha realizado el trabajo " El neuropsicoanálisis", Patricia Gallastegui ha realizado el trabajo " El cerebelo: ataxia cerebelosa", Ana Clara Solari ha realizado el trabajo "Condicionamiento clásico y su relación con el alcohol" y Germán Becker ha realizado el estudio " Estrés posttraumático"

Que obrando el informe favorable del Profesor Titular de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Ayudantía-alumno a los alumnos: Fernando Raúl Bermejo; Ana Clara Solari, Luis Alberto Canchi, Germán Becker, Fiorela Ciccitti, Patricia Gallastegui, Pablo Ariel Rivera, Florencia Brizuela, Victoria María Gache, Carolina Andrea Acuña, Mariana Itatí Branca, Francisco Di Persia, Valentina Kirigin, Damian Alejandro Revillo e Ignacio Savio Simes

Que de acuerdo al informe presentado por el Profesor Titular de la Cátedra, la alumna María Rabaglio, no cumplió con la ayudantía alumno.

Por ello

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dar por aprobada la Ayudantía-alumno a Fernando Raúl Bermejo; Ana Clara Solari, Luis Alberto Canchi, Germán Becker, Fiorela Ciccitti, Patricia Gallastegui, Pablo Ariel Rivera, Florencia Brizuela, Victoria María Gache, Carolina Andrea Acuña, Mariana Itatí Branca, Francisco Di Persia, Valentina Kirigin, Damian Alejandro Revillo e Ignacio Savio Simes realizada en la Cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología** de la Facultad de Psicología durante el período 2007-2009.

Artículo 2º: Dejar constancia que los alumnos Fernando Raúl Bermejo; Ana Clara Solari, Luis Alberto Canchi, Germán Becker, Fiorela Ciccitti, Patricia Gallastegui, Pablo Ariel Rivera, Florencia Brizuela, Victoria María Gache, Carolina Andrea Acuña, Mariana Itatí Branca, Francisco Di Persia, Valentina Kirigin, Damian Alejandro Revillo e Ignacio Savio Simes han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: Dejar constancia que **no se otorga la aprobación** como Ayudante-alumno a María Rabaglio

Artículo 4º: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez a los alumnos Francisco Di Persia, Damian Revillo, Lusi Canchi, Ignacio Savio Simes y Germán Becker con reconocimiento de funciones desde el 02/05/09

Artículo 5º: Las ayudantes alumnas cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

Artículo 6º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía alumno, el Profesor Adjunto a cargo de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante alumno durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 7º: Protocolícese, comuníquese y archívese


1023

RESOLUCIÓN N°

/10


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA